GACETA DEL CONGRESO

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - № 627

Santa Fe de Bogotá, D. C., jueves 26 de diciembre de 1996

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA SECRETARIO GENERAL DEL SENADO DIEGO VIVAS TAFUR SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs
Acta número 124 de la sesión ordinaria del día miércoles 11 de diciembre de 1996	` 4
Quórum	2
Quórum Excusas Orden del Día	5
Orden del Día	
Discusión del Orden del Día	
Lectura de proposición modificativa al Orden del Día	
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez	••••
Intervención del Secretario General	
Negocios sustanciados por la Presidencia	
Acta de conciliación al proyecto de la Ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara "por la cual se modificalgunas normas del título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal relativo a los delitos cor la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Per	ntra
Acta de conciliación al proyecto de la Ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara "por la cual se modificalgunas normas del título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal relativo a los delitos cor	ntra nal,
Acta de conciliación al proyecto de la Ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara "por la cual se modificalgunas normas del título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal relativo a los delitos cor la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Per y se dictan otras disposiciones"	ntra nal,
Acta de conciliación al proyecto de la Ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara "por la cual se modificalgunas normas del título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal relativo a los delitos cor la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Per y se dictan otras disposiciones"	ntra nal,
Acta de conciliación al proyecto de la Ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara "por la cual se modificalgunas normas del título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal relativo a los delitos con la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Per y se dictan otras disposiciones"	ntra nal, ? 9
Acta de conciliación al proyecto de la Ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara "por la cual se modificalgunas normas del título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal relativo a los delitos cor la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Per y se dictan otras disposiciones"	ntra nal,
Acta de conciliación al proyecto de la Ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara "por la cual se modificalgunas normas del título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal relativo a los delitos con la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Per y se dictan otras disposiciones"	ntra nal,
Acta de conciliación al proyecto de la Ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara "por la cual se modificalgunas normas del título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal relativo a los delitos con la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Per y se dictan otras disposiciones" Discusión del Acta de conciliación al proyecto de Proyecto de ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Z. Dirección de la sesión por la Presidencia Proyectos de ley para segundo debate Proyecto de ley número 253 de 1995 Cámara, 100 de 1995 Senado "por medio de la cual se reforma la Ley 132 1994 Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos	ntra nal,
Acta de conciliación al proyecto de la Ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara "por la cual se modificalgunas normas del título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal relativo a los delitos con la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Per y se dictan otras disposiciones"	ntra nal,
Acta de conciliación al proyecto de la Ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara "por la cual se modificalgunas normas del título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal relativo a los delitos con la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Per y se dictan otras disposiciones"	ntra nal,
Acta de conciliación al proyecto de la Ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara "por la cual se modificalgunas normas del título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal relativo a los delitos con la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Per y se dictan otras disposiciones" Discusión del Acta de conciliación al proyecto de Proyecto de ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Z. Dirección de la sesión por la Presidencia Proyectos de ley para segundo debate Proyecto de ley número 253 de 1995 Cámara, 100 de 1995 Senado "por medio de la cual se reforma la Ley 132 1994 Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos	ntra nal,

	Pág
Aprobación del Orden del Día	1
Intervención del Secretario General	
Aprobación del Acta de conciliación al Proyecto de ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara	1
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate	1
Dirección de la sesión por la Presidencia	1
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos A.	1
Intervención del honorable Representante Germán Huertas Combariza	1
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos A.	1
Dirección de la sesión por la Presidencia	
Aprobación del aplazamiento del Proyecto de ley sobre Fondos Ganaderos	
Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado "por medio de la cual la Nación honra la memori	ia
del escritor y poeta nariñense Emilio Bastidas, en el vigésimo aniversario de su fallecimiento"	
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia, el articulado y el títul	
del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado	
Proyecto de ley número 117 de 1996 Cámara, 081 de 1995 Senado "por medio de la cual se aprueba el Estatuto del Centr	O
de Ciencias y Tecnología de Movimiento de Países no Alineados y otros países en desarrollo, hecho en New York	
4 de febrero de 1995	 · 1
Lectura y consideración de la proposición con la que termina el informe	1
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo	1
Dirección de la sesión por la Presidencia	1
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo	1
Aprobación de la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley	
Proyecto de ley número 113 de 1996 Cámara, 019 de 1996 Senado "por medio de la cual se desarrollan los artículos	
34 y 58 de la Constitución Política en materia de Extinción de Dominio	. , :
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras	· 1
Dirección de la sesión por la Presidencia	1
Intervención del nonorable Representante Antonio Atvarez Lieras	4.4
Dirección de la sesión por la Presidencia Lectura de proposición aditiva al artículo 28	· 1
Lectura de proposición aditiva al artículo 28	 , 1
Discusión de la proposición	••.
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	•• 1
Dirección de la sesión por la Presidencia	
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales	.: :
Intervención del Secretario General	••
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales	
Intervención del honorable Representante Roberto Moya Angel	1
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	1
Designación de Subcomisión	1
Lectura de proposición aditiva al artículo 12	1
Lectura de proposición aditiva al artículo 12	1
Lectura de proposición aditiva al artículo 25	1

	Págs.
Consideración y aprobación de la proposición de adición al artículo 25	
Lectura de proposición aditiva al artículo 26	13
Consideración y aprobación de la proposición de adición al artículo 26	13
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales	13
Lectura de proposición aditiva al artículo 27	
Discusión de la proposición	13
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales	13
Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez B.	13
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales	14
Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano Osorio	14
Intervención del Secretario General	′ 14
Dirección de la sesión por la Presidencia	14
Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera	
Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano Osorio	14
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales	14
Dirección de la sesión por la Presidencia	14
Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez B.	14
Intervención del señor Ministro de Justicia y del Derecho doctor Carlos Medellín Becerra	14
Intervención del honorabel Representante Julio Bahamón Vanegas	
Dirección de la sesión por la Presidencia	
Intervención del Secretario General	. 15
Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez B.	15
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero	. 15
Intervención del honorable Representante Jairo Chavarriga Wilkin	. 15
Intervención del honorable Representante Roberto Moya Angel	. 15
Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Z.	. 15
Aprobación de la proposición de adición al artículo 27	. 16
Lectura y aprobación del informe de subcomisión sobre el artículo 28	. 16
Lectura de proposición sobre artículo nuevo, 31A	. 16
Lectura de proposición sobre artículo nuevo, 31A Consideración y aprobación de la proposición del artículo nuevo	. 16
Lectura de proposición aditiva al artículo 26	. 16
Aprobación de la proposición aditiva al artículo 26	. 16
Lectura y aprobación del título del proyecto	. 16
Lo que propongan los honorables Representantes	. 17
Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales	. 17
Proposiciones	. 17
\ A \ A \ A \ A	
Cierre de la sesión	. 20

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 20 de julio de 1996 - 20 de julio de 1997

Número 124 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 11 de diciembre de 1996

Presidencia de los honorables Representantes: Giovanni Lamboglia Mazzilli, Julio E. Gallardo Archbold, Julio Enrique Acosta Bernal.

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 11 días del mes de diciembre de 1996, siendo las 4:00 p.m., se reunieron en las instalaciones del recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas manual y electrónico con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, conforme a la relación que publicamos a continuación:

Honorables Representantes que asistieron: Asistentes

11-12-96 15:40

Presentes: 109 No presentes: 52

Los miembros asistentes: 109

Acosta Julio, Alfonso Rafael, Alvarez Antonio, Alvarez Javier, Anaya H. Jorge Eliécer, Andrade José, Bahamón Julio, Barragán Carlos, Beltrán Orlando, Ricaurte José, Benítez Eduardo, Betacourt Ingrid, Tinoco Roberto, Brito Guillermo, Caicedo Tomás, Cala Helí, Camacho Betty, Carmona S. Octavio, Carvajal José Arlén, Chavarriga, Dávila José, Pupo Pastrana Humberto, Devia Tomás, Durán Antenor, Espinosa Yolima, Fonseca Alegría, Arguello A. Sixto, González José, García Franklin, Gaviria Guillermo, Gómez Inés, González Jaime, Molina Armando, Huertas Germán, Marín Luis, Jiménez Oscar, Lamboglia Giovanni, Llinás José A., Luna Martha, Martínez Darío, Martínez Emilio, Maya García, Mesa Ernesto, Zamorano Zoraida, Moya Roberto, Olaya H. Jorge Hernán, Moreno P. José G., Pérez A. Jorge C., Pérez Roberto, Pineda Carlos, Pinillos Antonio, Ramírez Evelio, Rivera Lorenzo, Rodríguez Julio, Sánchez A. Freddy, Saravia Darío, Silva Juan, Tapias Delgado Mauro, Tello Fernando, Berrío Jairo, Vélez William, Vidal Augusto, Villamizar Basilio, Vives José Joaquín, Acosta Alonso, Camacho Roberto, Carrizosa Melquiades, Carrizosa Jesús, Castro Santiago, Escobar José Alfredo, Crispín Ciro A., Cuello Alfredo, Dechner Héctor, Enríquez Carlos, García Albino, Guerra Luis, Guzmán Justo, Higuita Benjamín, León Harold, López Oscar, López Gustavo, Tellez H. Alberto, Cárdenas Neida, Medina

Juan, Mendieta Jorge, Montes William, Ortiz Graciela, Parra Carlos, Espinosa Guillermo, Quintero Rafael, Rodríguez R. Carlina, Salazar Franco, Serrano Luis Vicente, Molina T. José A., Torres E. Jaime L., Valera Ramiro, Vargas Jesús, Molinares Mario, Velásquez Manuel, Viola D. Teresa S., Yepes Arturo, Zapata Gabriel, Espinosa Paulina, Valencia Agustín, Bula Adolfo, Aristizábal José Jesús, Crawford Colin, Suárez Yaneth, Martinezguerra.

Los miembros no presentes: 52

Carrillo Jorge, Durán Miguel, Ardila B. Carlos, Calderón Lázaro, Chaux Juan José, Daniels Martha, <u>Duque Luis</u>, Echeverri Rodrigo, Elejalde Ramón, García Jesús, Gómez Jorge, Guzmán Rafael, Herrera Roberto, Maya José, Mejía María, Alvarez Luis, Shultz N. Jorge E., Peláez Emma, Rivera Rodrigo, Olarte Jorge, Peñalosa Ismael, García César, Uribe A. Luis G., Morales Norberto, Zambrano Hernando, Zapata Rafael, Almario Fernando, Amaya Nelson, Pedraza Jorge, Casabianca Jaime, Castrillón Juan, Cataño Gustavo, Corzo Juan Manuel, Daza César, Londoño Roberto, Estrada Dilia, Gallardo Julio, García Jesús I., Arévalo Diomedes, Martínez José C., Mora Julio, Oviedo Carlos, Rincón Mario, Romero Jairo, Rueda José R., Salazar José, Tejada Humberto, Victoria Pablo, Mena Zulia, Morales Viviane, Lucio Carlos A., Brand Nubia.

Registro manual.

Alfonso López C.

Adalberto Jaimes

Jaime Alvila T.

Jorge Tadeo Lozano

Excusas:

Rodrigo Echeverry

César A. Daza

Jairo Romero

Roberto Londoño

Diomedes Arévalo Vivianne Morales

José Darío Salazar

Hernando E. Zambrano

Luis Gonzalo Uribe

Juan José Silva

Jorge E. Schultz

Luis Roberto Herrera

Luis Roberto Hericia

Jorge Hernando Pedraza

Nota: Los honorables Representantes cuyos nombres aparecen subrayados, se hicieron presentes en el transcurso de la sesión.

Santa Fe Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe Bogotá, D. C.

Asunto: Control manual de asistencia a sesión plenaria.

Respetado doctor:

Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes relacionados a continuación, que asistieron a la sesión plenaria realizada el día 11 de diciembre de 1996, así:

José Martínez Fletcher

Nelson Rodolfo Amaya

Mario Rincón Pérez

Luis Fernando Duque César García Sánchez

Jesús A. García C.

Jorge Olarte

Juan I. Castrillón R.

Martha Luna Morales

Luis Alvarez Amarís

Emma Peláez Fernández

Jairo Berrío Villarreal

Alfonso López Cossio

Jaime Avila Tobar

Adalberto E. Jaimes Ochoa

Humberto Tejada Neira

Rodrigo Rivera Salazar

Nubia Brand Herrera

Jorge Gómez Celis

Zulia Mena García

José Maya Burbano

Horacio Zapata

Dilia Estrada de Gómez

Pablo Victoria Wilches

Atentamente,

Angelino Lizcano Rivera,

Subsecretario General de la honorable Cámara de Representantes.

c.c. Dr. Jairo Humberto González Saavedra. Jefe Sección de Relatoría.

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido quórum deliberatorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

Relación de las excusas.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de fecha. 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ref: Incapacidad médica días 10 y 11 de diciembre de 1996.

Acompaño a usted la constancia de incapacidad médica, por los días de la referencia, proferida por el médico general del Fondo.

Por tal razón solicito, se me excuse de asistir a las plenarias de los días referidos.

Cordial saludo,

Rodrigo Echeverry Ochoa. Representante a la Cámara,

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Estimado doctor Vivas:

Por medio de la presente me estoy excusando de la sesión Plenaria de los días lunes, martes y miércoles de la presente semana por encontrarme incapacitado. Para tal efecto anexo fotocopia de la respectiva incapacidad.

Mucho le agradezco la atención prestada. Cordialmente,

César Augusto Daza Orcasita,

Representante a la Cámara, Departamento de Bolívar.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 4 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Apreciado doctor:

Atentamente le solicito excusarme de asistir a las sesiones convocadas para los días 4 de diciembre y en adelante hasta el día 16 de diciembre, en razón de quebrantos de salud, según consta en certificado médico adjunto al presente.

Jairo Romero González, Representante a la Cámara.

Certificado de Incapacidad.

Doctor: Ramiro Cucalón Herrera Fecha: diciembre 4 de 1996

Nombre: Jairo Romero

Certifico se encuentra incapacitado para laborar en los próximos 13 días a partir de la

Doctor Ramiro Cucalón Herrera Traumatología y Ortopedia

Medicina Deportiva

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva excusar, al doctor Roberto Londoño Cortés, por la no asistencia a la sesión del día 9 de diciembre y siguientes, ya que tuvo un accidente en la ciudad de Cali, como lo puede demostrar la incapacidad médica que se adjunta.

De antemano muchas gracias,

Alexandra Hernández Cedeño,

Asistente.

Certificado de Incapacidad

Bogotá, 11 de diciembre de 1996.

Información del afiliado: Diomedes Arévalo. Cédula de ciudadanía número 21056.

Información de la incapacidad: Días tres (3), desde 10-XII-96 hasta 12-XII-96.

Médico que incapacita: Víctor Hugo M.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 11 de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Honorable Presidente:

Con la presente me permito solicitar se excuse a la doctora Viviane Morales Hoyos, Representante a la Cámara por Bogotá, quien no podrá asistir a la sesión plenaria del día miércoles 11 de diciembre del año actual, en virtud de que por Resolución número 1637 del 6 de diciembre de 1996, se le concedió comisión a partir del 12 de diciembre del año en curso, y debido a dificultades para conseguir pasajes en esa fecha, tuvo que viajar con anterioridad.

Cordial saludo,

Olga Lucía Romero Muñoz,

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 11 de 1996

Doctores

PEDRO PUMAREJO VEGA Y/O DIEGO **VIVAS TAFUR**

Secretario Congreso de la República

Ciudad

Muy apreciado señor Secretario:

Me permito molestar su amable atención con el propósito de presentar excusas, por no haber podido asistir a la Sesión del Congreso Pleno del día miércoles 11 de diciembre de 1996, para decidir mociones de censura, a las 10 a.m., razones de fuerza mayor me lo impidieron.

Por la atención que le digne dar a la presente, deseo aprovechar esta ocasión para presentarle mis sentimientos de más alta consideración y distinguido aprecio.

Atentamente,

José Darío Salazar Cruz, Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 11 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Vivas:

Para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito adjuntar la copia del certificado de mi incapacidad por los días 11 y 12 de diciembre del presente año.

Por lo anterior le ruego excusarme a las plenarias en los días antes citados.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

Hernando E. Zambrano Pantoja, Representante a la Cámara Departamento del Amazonas.

Anexo lo anunciado.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de 1996

Doctor

GIOVANNY LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Distinguido Presidente:

Respetuosamente y con base en lo dispuesto en el reglamento del Congreso de la República, le solicito se sirva excusarme de la no asistencia a la sesión plenaria convocada por la Mesa Directiva de esa Corporación para el día 11 de diciembre del año en curso.

Motiva mi solicitud, a razones de fuerza Asistente IV. mayor que me obligan a mi desplazamiento de

 i_{I}

manera inmediata a cumplir compromisos adquiridos en mi departamento.

Cordial saludo,

Luis Gonzalo Uribe Aristizábal, Representante a la Cámara Departamento del Quindío.

Copia: Doctor Diego Vivas Tafur Secretario General.

Santa Fe de Bogotá, D. C, diciembre 11 de 1996

Doctor.

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Ciudad

Por instrucciones del doctor Jorge Enrique Schultz Navarro, solicito sea excusado por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy, por motivos expuestos en la excusa médica adjunta.

Cordialmente,

Jorge Enrique Martínez, Asesor Parlamentario.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Vivas:

Por medio de la presente me permito solicitar a usted se sirva excusarme ante la Mesa Directiva y la Plenaria de la Corporación de mi inasistencia a las sesiones plenarias programadas durante esta semana. Lo anterior se debe a motivos de índole personal y que debo cumplir en la ciudad de Medellín.

Agradezco al señor Secretario la gentil y amable colaboración prestada a la presente.

Cordial saludo.

Luis Roberto Herrera Espinosa, Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 4 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Apreciado doctor Vivas:

Por medio de la presente me permito excusarme por la no asistencia a la Sesión Plenaria programada para el día 11 de diciembre del presente año, ya que no me es posible asistir por motivos personales.

Cordialmente,

Representante a la Cámara. Becerra.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente-

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetado señor Presidente:

Cordialmente me permito informarle que al abrir el registro electrónico me registré, pero desafortunadamente tuve que retirarme del recinto urgentemente antes de votar los proyectos de ley incluidos en el orden del día de hoy, a atender un asunto de índole familiar.

Por lo anteriormente expuesto le solicito excusar mi ausencia en la sesión plenaria del día de hoy.

Atentamente,

Orlando Beltrán Cuéllar, Representante a la Cámara Departamento del Huila

Certificado de Incapacidad

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 11 de 1996

Por medio de la presente, certifico que el día de hoy atendí en mi consultorio al doctor Jorge Alfredo Carrillo, por presentar una emergencia (dolor agudo en zona de 28). El doctor Carrillo estuvo en mi consultorio a las 4 p.m., y salió hacia las 5 1/2.

Atentamente,

Myriam Helo Helo,

Reg. Nº 4319.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 11 de diciembre de 1996

Hora: 3:00 p.m.

Llamado a lista y verificación del quórum

Negocios sustanciados por la Presidencia

Ш

Artículo 80 Ley 5ª de 1992

Proyectos de ley para segundo debate Proyecto de ley número 113 de 1996

Cámara, 019 de 1996 Senado, por medio de la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de extinción de dominio.

Autor: señor Ministro de Justicia y del Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez Derecho doctor Carlos Eduardo Medellín

Publicación proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 284 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes Yolima Espinosa Vera, Roberto Camacho Weverberg y Luis Fernando Almario Rojas.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número... de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 556 de 1996.

Proyecto de ley número 253 de 1995 Cámara, 100 de 1995 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 132 de 1994, Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos.

Autor: honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Publicación proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 288 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Germán Huertas Combariza.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 411 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 570 de 1996.

Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado, por la cual la Nación honra la memoria del escritor y poeta nariñense Emilio Bastidas, en el vigésimo aniversario de su fallecimiento.

Autor: honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Publicación proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 438 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Franco Salazar Buchelli.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 357 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 570 de 1996.

Proyecto de ley número 117 de 1996 Cámara, 081 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Estatuto del Centro de Ciencia y Tecnología del movimiento de los países No alineados y otros países en desarrollo, hecho en New York el 4 de febrero de 1985.

Autor: señor ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

Publicación proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 267 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante Lázaro Calderón Garrido.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 525 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 570 de 1996.

Proyecto de ley número 185 de 1996 Cámara, 089 de 1996 Senado, por la cual se te Jorge Carmelo Pérez Alvarado: dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público y se expiden otras disposiciones.

Autores: señores Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria; Minas y Energía, doctor Rodrigo Villamizar Alvargonzález; Educación Nacional, doctora Olga Duque de Ospina; Trabajo y Seguridad Social, doctor Orlando Obregón Sabogal; Salud, doctora María Teresa Forero de Saade; Ambiente, doctor José Vicente Mogollón.

Publicación proyecto de ley: Gaceta del Congreso número...de 1996.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes Helí Cala López, Miguel Angel Durán Gelvis, José Oscar González Grisales.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número ... de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 568 de 1996.

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

El Primer Vicepresidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD El Segundo Vicepresidente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación abre su

Intervención del señor Secretario General: Señor Presidente: existe una proposición de modificación al Orden del Día que dice así:

Proposición número 729

(Aprobada)

Diciembre 11 de 1996

Altérese el Orden del Día en el sentido de excluir el Proyecto de ley número 185/96C, 089/96S, y proponer su estudio para el día de mañana.

Antonio José Pinillos A.

Trasládase para el último punto de Proyectos el 113/96 Cámara.

(Firma ilegible).

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

En consideración el Orden del Día con las proposiciones de modificación presentadas, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. Cuando exista quórum decisorio someteremos a votación este punto.

Intervención del honorable Representan-

Señor Presidente, para solicitarle en la misma forma se excluya del Orden del Día el proyecto de ley que trata sobre los Fondos Ganaderos y se deje su discusión para el día de mañana o para el viernes, en razón a que nosotros no tenemos la Gaceta en la cual está publicado el proyecto.

Gracias señor Presidente.

Intervención del señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur:

Se repartió esta mañana Presidente. Lo que pasa es que todos esos proyectos están llegando a destiempo de las comisiones, entonces el tiempo de publicación está prácticamente encima. Lo que ha hecho es que las gacetas se están entregando el mismo día que los autores de los proyectos han solicitado que se incluyan; es por eso que no hay tiempo de entregar la gaceta con los 8 días que se exige dentro del reglamento.

Presidente, usted puede acoger esa solicitud y continuar con el resto de los proyectos.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El señor Secretario General manifiesta a la Presidencia que existe en Secretaría el Acta de conciliación del Proyecto de ley 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara por medio de la cual se modifican algunas normas del Título XI del Libro Segundo, del Decreto ley 100 de 1980 (Código Penal) relativo a los delitos contra la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código de Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones.

La Comisión de Conciliación del proyecto de ley mencionado, integrado por Senadores y Representantes a la Cámara, abajo firmantes, con el fin de conciliar las discrepancias surgidas entre una cámara y otra en relación con este provecto, ha decidido someter a consideración de las plenarias de conformidad con la Constitución Política y el Reglamento del Congreso, artículo 186, el articulado definitivo aprobado por la Cámara de Representantes en segundo debate en sesión del día 10 de diciembre de 1996, cuyo texto anexan dentro del articulado que consta de 18 artículos y firman los conciliadores, señor Presidente.

ACTA DE LA COMISION CONCILIADORA

(Aprobado)

Proyecto de ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara, por medio de la cual se modifican algunas normas del Título XI del Libro II del Decreto-lev 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra

la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991. (Código de Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones.

La Comisión de Conciliación del Proyecto de ley 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara, integrada por los Senadores y Representantes a la Cámara abajo firmante, con el fin de conciliar las discrepancias surgidas entre una Cámara y otra en relación con este proyecto, ha decidido someter a consideración de las plenarias, -de conformidad con la Constitución Política y el reglamento del Congreso (art. 186 de la Ley 5^a de 1992)- el articulado definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes en segundo debate, en sesión del día 10 de diciembre de 1996, cuyo texto es el siguiente, y que se propone como texto de conciliación definitivo:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

LEY ...

por medio de la cual se modifican algunas normas del Título XI del Libro II del Decretoley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código de Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1º. El Título XI del Libro II del Decreto-ley 100 de 1980 (Código Penal) se denominará así:

"Delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana".

Artículo 2º. El artículo 298 del Código Penal quedará así:

Artículo 298. Acceso carnal violento. El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia, estará sujeto a la pena de ocho (8) a veinte (20) años de prisión.

El que realice acceso carnal con persona menor de doce (12) años mediante violencia, estará sujeto a la pena deveinte (20) a cuarenta (40) años.

Artículo 3º. El artículo 299 del Código Penal quedará así:

Artículo 299. Acto sexual violento. El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

Artículo 4º. El artículo 300 del Código Penal quedará así:

Artículo 300. Acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir. El que realice acceso carnal con persona a la cual haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad psíquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento incurrirá en prisión de cuatro (4) a diez (10) años.

Si se ejecuta acto sexual diverso del acceso carnal, la pena será dedos (2) a cuatro (4) años.

Artículo 5º. El artículo 303 del Código Penal quedará así:

Artículo 303. Acceso carnal abusivo con menor. El que acceda carnalmente a persona menor de catorce años, incurrirá en prisión de cuatro (4) a diez (10) años.

- Artículo 6º. El artículo 304 del Código Penal quedará así:

Artículo 304. Acceso carnal abusivo con incapaz de resistir. El que acceda carnalmente a persona en estado de inconsciencia, o que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir, incurrirá en prisión de tres (3) a diez (10) años.

Si no se realizare el acceso sino actos sexuales diversos de él, la pena será de dos (2) a cuatro (4) años de prisión.

Artículo 7º. El artículo 305 del Código Penal quedará así:

Artículo 305. Actos sexuales con menor de catorce años. El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, estará sujeto a la pena de dos (2) a cinco (5) años de prisión.

Artículo 8º. Deróguese el artículo 307 del Código Penal.

Artículo 9º. El artículo 308 del Código Penal quedará así:

Artículo 308. Inducción a la prostitución. El que con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, induzca al comercio carnal o a la prostitución a otra persona, estará sujeto a la pena de dos (2) a cuatro (4) años de prisión y multa equivalente a multiplicar por una cantidad de cincuenta (50) a quinientos (500) el valor del salario mínimo legal mensual vigente.

Artículo 10. El artículo 309 del Código Penal quedará así:

Artículo 309. Constreñimiento a la prostitución. El que con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, constriña a cualquier persona al comercio carnal o a la prostitución, incurrirá en prisión de tres (3) a nueve (9) años de prisión y multa equivalente a multiplicar por una cantidad de cincuenta (50) a quinientos (500) el valor del salario mínimo legal mensual vigente.

Si el constreñimiento se ejerciere sobre menor de dieciocho (18) años, la pena se aumentará en una tercera parte.

Artículo 11. El artículo 311 del Código Penal quedará así:

Artículo 311. Trata de personas. El que promueva, induzca, constriña o facilite la entrada o salida del país de una persona, para que ejerza la prostitución, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años y multa equivalente a multiplicar por una cantidad de setenta y

cinco (75) a setecientos cincuenta (750) el valor del salario mínimo legal mensual vigente.

Artículo 12. El artículo 312 del Código Penal quedará así:

Artículo 312. Estímulo a la prostitución de menores. El que destine, arriende, mantenga, administre o financie casa o establecimiento para la práctica de actos sexuales en que participen menores de edad, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años y multa equivalente a multiplicar por una cantidad de cincuenta (50) a quinientos (500) el valor del salario mínimo legal mensual vigente.

Artículo 13. El Código Penal tendrá una nueva disposición, la cual quedará como artículo 312 bis, así:

Artículo 312 bis. Pornografía con menores. El que fotografíe, filme, venda, compre, exhiba o de cualquier manera comercialice material pornográfico en el que participen menores de edad, incurrirá en prisión de cuatro (4) a diez (10) años, y multa de cien (100) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales.

Artículo 14. El Código Penal tendrá una nueva disposición, la cual quedará como artículo 306A, así:

"Artículo. 306A. Intervención del ICBF. En todos los casos en que la víctima sea un menor de edad, que carezca de representante legal o que teniéndolo, incumpliere sus obligaciones o careciere de las condiciones económicas necesarias o de las calidades morales o mentales, para asegurar la correcta formación del menor de edad, el funcionario que conozca de la investigación dará aviso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que el defensor de familia competente, adopte las medidas de protección que el caso amerite, e intervenga y promueva las acciones judiciales necesarias, en representación del menor y la familia.

Para este efecto, el Estado destinará los recursos suficientes para que el ICBF cumpla con lo dispuesto en el presente artículo".

Artículo 15. Derechos de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana. Toda persona víctima de los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana tiene derecho a:

- Ser tratada con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación con fines médicos, legales o de asistencia social.
- Ser informada acerca de los procedimientos legales que se derivan del hecho punible.
- -Ser informada de los servicios disponibles para atender las necesidades que le haya generado el delito.
- Tener acceso a un servicio de orientación y consejería gratuito para ella y su familia 190) atendido por personal calificado.
- Tener acceso gratuito a los siguientes servicios:

- 1. Examen y tratamiento para la prevención de enfermedades venéreas incluido el VIH-SIDA.
- 2. Examen y tratamiento para trauma físico y emocional.
 - 3. Recopilación de evidencia médica-legal.
- 4. Ser informada sobre la posibilidad de acceder a la indemnización de los perjuicios ocasionados con el delito.

Artículo 16. En todo el país se crearán Unidades Especializadas de Fiscalía con su Cuerpo Técnico de Investigación para los Delitos contra la Libertad Sexual y la Dignidad Humana. Ellas conocerán de las infracciones consagradas en el Título XI del Código Penal.

Cada una de las Unidades Especializadas de que trata el presente artículo, deberá contar con un sicólogo de planta, para que asesore a los funcionarios en el manejo de los casos, entreviste y oriente a las víctimas, y rinda su concepto al Fiscal.

Artículo 17. El artículo 417 del Código de Procedimiento Penal quedará así:

Artículo 417. Prohibición de libertad provisional. No tendrán derecho a la libertad provisional con fundamento en el numeral primero del artículo 415, salvo que estén demostrados todos los requisitos para suspender condicionalmente la pena:

- 1. Los sindicados contra quienes se hubiere dictado detención preventiva conforme a lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 397 de este Código.
- 2. Cuando aparezca demostrado que en contra del sindicado existe más de una sentencia condenatoria por delito doloso o preterintencional.
- 3. Cuando se trate de homicidio o lesiones personales en accidente de tránsito y se compruebe que el sindicado se encontraba en el momento de la realización del hecho en estado de embriaguez aguda o intoxicación, de acuerdo con experticio técnico o que haya abandonado, sin justa causa, el lugar de la comisión del hecho.
 - 4. En los siguientes delitos:
 - Peculado por apropiación (Art. 133)
 - Concusión (Art. 140)
 - Cohecho propio (Art. 141)
 - Enriquecimiento ilícito (Art. 148)
 - Prevaricato por acción (Art. 149)
 - Receptación (Art. 177)
 - Fuga de presos (Art. 178)
 - Favorecimiento de la fuga (Art. 179)
 - Fraude procesal (Art. 182)
 - Incendio (Art. 189)
- Daños en obras de defensa común (Art. 190)
- Provocación de inundación o derrumbe (Art. 191)
 - Siniestro o daño de nave (Art. 193)

- Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos (Art. 197)
- Fabricación y tráfico de armas de fuego o municiones (Art. 201)
- Fabricación y tráfico de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas (Art. 202)
- Falsificación de moneda nacional o extranjera (Art. 207)
 - Tráfico de moneda falsificada (Art. 208)
 - Emisiones ilegales (Art. 209)
 - Acaparamiento (Art. 229)
 - Especulación (Art. 230)
 - Pánico económico (Art. 232)
 - Ilícita explotación comercial (Art.233)
 - Privación ilegal de la libertad (Art. 272)
 - Constreñimiento para delinguir (Art. 277)
- Fraudulenta internación en asilo, clínica o establecimiento similar (Art. 278)
 - Tortura (Art. 279)
- Acceso carnal abusivo con incapaz de resistir (Art. 304)
- Actos sexuales con menor de catorce años (Art. 305)
 - Inducción a la prostitución (Art. 308)
- Constreñimiento a la prostitución (Art. 309)
 - Trata de personas (Art. 311)
- Estímulo a la prostitución de menores (Art. 312)
 - Lesiones con deformidad (Art.333)
- Lesiones con perturbación funcional (Art. 334)
- Lesiones con perturbación psíquica (Art. 335)
 - Hurto calificado (Art. 350)
 - Hurto agravado (Art. 351)
 - Extorsión (Art. 355)
- Los delitos contemplados en el Decreto 1730 de 1991.

Artículo 18. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentamos a consideración de las plenarias del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes la presente acta.

De los honorables Congresistas,

Senadores de la República:

Claudia Blum, Juan Martín Caicedo Ferrer.

Representantes a la Cámara:

Yolima Espinosa Vera, Betty Camacho de Corporación: Rangel, Luis Vicente Serrano Silva. Continúa la

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 02 de 1995 Senado, 240 de 1995 Cámara, por medio de la cual se modifican algunas normas del Título XI del Libro Segundo, del Decreto-ley 100 de 1980

(Código Penal) relativo a los delitos contra la libertad y el pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código de Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones, el señor Presidente abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:

Muchas gracias señor Presidente.

Tuve ocasión de observar el proyecto en forma muy detenida y usted tuvo la gentileza y le agradezco, de incluirme en la comisión para estudiar en forma pormenorizada ese articulado.

En la parte que a mí respecta que era aumentar en forma considerable las penas con respecto a los delitos sexuales, quedé totalmente de acuerdo con el resto de parlamentarios que usted tuvo a bien nombrar, y creo que el proyecto saldrá de la Cámara como quisieran todos los miembros de esta Corporación que saliese, en donde va ser muy fuerte y además disuasivo contra las personas que en una u otra forma, cometen este tipo de abusos sexuales.

Yo apoyo este proyecto como en este momento está propuesto por los señores ponentes y por la señora ponente. De tal manera señor Presidente, le agradezco que en nombre suyo y de todos los Parlamentarios aquí reunidos, le demos el visto bueno a este proyecto tal como ahora sale de esta Comisión.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano:

Gracias señor Presidente.

Fui uno de los firmantes del documento que se presenta a consideración del Congreso. Estamos satisfechos quienes queríamos que las penas por este tipo de delito se aumentaran, y no solamente las de este tipo de delito sino todas las penas de casi todos los delitos, hay que aumentarlas para ver como vamos atacando la impunidad que es el enemigo público número 1 del país.

Lo único que quiero agregar señor Presidente, es que este es un trabajo de mi querida amiga Yolima Espinosa y que así debemos reconocerlo. Nosotros hemos coadyuvado con nuestra firma en un trabajo que ella realizó con mucho entusiasmo y con mucha dedicación, por lo cual, en nombre de las personas que van a salir favorecidas con estas medidas, le agradezco mucho a mi querida amiga y quiero decirle que fue para mí un honor haber colaborado con mi firma en esa iniciativa.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista el quórum decisorio se someterá a su debida aprobación.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General procede de conformidad.

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 253 de 1995 Cámara, 100 de 1995 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 132 de 1994 Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos.

La proposición con la que termina el informe dice:

Con base en las consideraciones hechas anteriormente solicito dése segundo debate al Proyecto de ley 253 de 1995 Cámara, 100 de 1995 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 132 de 1994 Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos, con las modificaciones, adiciones y ajustes propuestos, debatidas y aprobadas en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes las cuales se encuentran consignadas en el texto del proyecto.

Germán Huertas Combariza, Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 253 de 1995 Cámara, 100 de 1995 Senado.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, para solicitarle al doctor Germán Huertas ponente del mencionado proyecto, que nos haga una explicación en qué consiste esta ley, de acuerdo a lo que manifestó anteriormente el propio doctor Germán Huertas.

Intervención del honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto elemental, originario del Senado de la República, presentado por el Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, hizo tránsito en el Senado y llegó a la Cámara de Representantes donde le introdujeron algunas modificaciones al interior de la Comisión Tercera. El proyecto consiste básicamente en la reglamentación de la totalidad de las disposiciones legales de los Fondos Ganaderos, y se establecen unos requisitos indispensables para adecuarlos a la posibilidad de que el Banco de la República los pueda convertir en entidades de Crédito, de Fomento a la pequeña y mediana ganadería.

El proyecto establece los mecanismos de la Junta Directiva, su participación y la posibilidad de que una vez el Banco de la República establezca Sistemas de Crédito orientados al Fomento Ganadero, puedan ser vigilados por la Superintendencia Bancaria. Actualmente los Fondos Ganaderos son vigilados por la Superintendencia de Sociedades, se conserva esta vigilancia, pero con la tendencia al Fomento Ganadero se podría cambiar el control por la Superintendencia Bancaria.

De otra parte se establece un incentivo a la capitalización ganadera que es un incentivo similar al creado en la Ley 101 de 1994, la ley

agraria en el cual se le establecen mecanismos de fomento para la mediana y pequeña ganadería. El punto de mayor conflicto Representante Jorge Carmelo Pérez, fue darle una facultad a los gerentes, a los presidentes, dueños de las acciones de clase A o sea a los accionistas del Gobierno, para que puedan vender las acciones y fortalecer los Fondos Ganaderos a través de la iniciativa privada; se establecieron mecanismos de valor intrínseco y a través de la bolsa de valores, para que pueda tener vigilancia pública y cristalina en las transacciones, pero que se pueda permitir la venta de las acciones del Estado para poder fortalecer el sector privado en la inversión de la pequeña y mediana ganadería. Otro de los puntos sustanciales del proyecto es lo atinente a las inhabilidades de los gerentes de las Juntas Directivas de los Fondos Ganaderos; en fin, constituye toda la reglamentación interna de los Fondos Ganaderos. No es un proyecto que genere sobresalto alguno, fue conciliado con los Fondos Ganaderos, con el Ministerio de Agricultura, con el Ministerio de Hacienda, y desde luego, con los parlamentarios de la Comisión Tercera de la Cámara.

Considero señor Presidente que no es un proyecto que vaya a perjudicar, todo lo contrario, es un instrumento de modernización para los Fondos Ganaderos que operan eficientemente en el país.

Gracias señor Presidente.

Intervención del señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur:

Señor Presidente me permito certificarle que ya existe quórum decisorio por lo tanto debe usted colocar a consideración y aprobación de la Plenaria el Orden del Día con la modificación propuesta.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

En consideración el Orden del Día con las proposiciones de modificación presentadas, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Cámara?

Intervención del señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur:

Aprobado señor Presidente. Señor Presidente, el siguiente punto que se leyó sin quórum decisorio para ponerlo a votación es el acta de conciliación sobre los delitos sexuales.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

En consideración el Acta de Conciliación sobre el proyecto de ley referido, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Cámara?

El señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de Comisión Conciliadora, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Sólo para dejar constancia de mi voto negativo a ese proyecto por cuanto entre otras cosas,

en esa Acta de Conciliación se le incrementaron las penas a un nivel absurdo, estos delitos quedan con penas gravísimas y me parece que la Cámara está jugando con el Derecho Penal, señor Presidente.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

Tiene la palabra el honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo, para continuar con la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia al proyecto de ley sobre los Fondos Ganaderos.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Gracias Presidente. Realmente hemos recibido en la tarde de hoy importantes Proyectos de ley sobre los cuales es necesario, como lo ha hecho el doctor Germán Huertas en el caso de los Fondos Ganaderos, recibir una explicación.

Señor Presidente y señores Representantes de una rápida lectura por ejemplo del Proyecto de Fondos Ganaderos, uno encuentra en el artículo 4º en el parágrafo primero que dice lo siguiente: "El valor de suscripción de las acciones de los Fondos Ganaderos no podrá ser inferior en ningún caso, al valor intrínseco de las mismas a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de emisión, de acuerdo con certificación del Revisor Fiscal del fondo respectivo". Todos sabemos que el valor intrínseco de una acción es el número de acciones sobre el patrimonio, es decir, dividido por su patrimonio, lo cual da ese resultado. Mi pregunta es, si este valor resulta inferior al valor nominal de la acción ¿quién va a suscribir la pérdida por ejemplo, de estas acciones?, o lo contrario, si este valor es mayor ¿a dónde se va a llevar ese valor?, ¿esa utilidad a dónde se van a llevar? ¿se va a dar a caso un mayor número de acciones a cada suscriptor? Es decir, esto merece una aclaración financiera señor Presidente, para que no queden dudas, es decir, unas consecuencias financieras y unas consecuencias económicas para mucha gente. Entonces, a mí no me queda claro qué es lo que se va a hacer con este valor intrínseco.

Doctor Germán Huertas Combariza:

Por ejemplo rápidamente de la revisión del Proyecto el artículo 16 dice: "El Revisor Fiscal. El control fiscal de los Fondos Ganaderos". Yo creo que el artículo 15 ha dejado claro que vuelven a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria en los términos del Decreto 663, y el Control Fiscal de los recursos oficiales por supuesto no tiene duda, le corresponde a la Contraloría. Creo que aquí hay una impresión, no es "el Control Fiscal", es la "Contabilidad de los Fondos Ganaderos será ejercida por un Revisor Fiscal", pero no "el Control Fiscal" que es una función pública definida por la Constitución en el artículo 262. Estas son rápidamente señor Presidente, algunas consideraciones sobre un Proyecto de

ley que debemos votar hoy. Le pediría al Ponente doctor Germán Huertas, que así como el Proyecto de Racionalización del Gasto que tiene que ver con todas las entidades territoriales, fue aplazado para mañana este también lo dejáramos pendiente. Si no estoy mal todavía en todos los departamentos o en la gran mayoría, y aún en departamentos de niveles de ingresos muy bajos, se tiene un fondo ganadero que precisamente es el que va a cumplir una función de desarrollo de la ganadería. Creo que debemos revisar y que nos explique perfectamente observaciones como las que acabamos de hacer, ya que esto amerita siquiera una lectura por parte de todos nosotros para tener la tranquilidad, para que no se hable, como se ha hablado que venimos a pupitrear todos los Proyectos de ley en el mes de diciembre o en los últimos días; porque, yo también podría decirle lo mismo al Gobierno, es que nos presentan una cantidad de Proyectos de ley y, como lo decíamos en la Comisión Legal de Cuentas, se origina una piñata de Leyes en donde la gran mayoría de nosotros confiamos en el estudio que se ha hecho por parte de las respectivas Comisiones. Lo que nosotros queremos es que por lo menos nos den unas horas para leerlo y quedar con la tranquilidad de que lo leímos, lo racionalizamos y lo votamos con tranquilidad de conciencia. El doctor Germán Huertas me ha pedido una interpelación si usted lo permite, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Me parecen bien expuestas y con razón las consideraciones del doctor Antonio José Pinillos, y desde luego que quienes hemos sido Ponentes y hemos venido trajinando duramente estos Proyectos, consideramos que no se trata de que por la precipitud que sean aprobados sin la debida conciencia de los Representantes de lo que se está aprobando. Considero prudente que si ellos lo estiman necesario dejemos el debate para el día de mañana, pero advirtiéndoles señor Presidente, que se incluya en la agenda del Orden del Día para que ellos tengan tiempo de leerlo y desde luego, continuar con el debate y darle las explicaciones del caso.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

La práctica Parlamentaria suya nos va a permitir conocer perfectamente los Proyectos. Pero señor Presidente, sería bueno que entráramos solucionando estas dudas porque, es que aquí se va a presentar o una gran utilidad para unos o una gran pérdida para otros. Lo que queremos saber es cómo se va a manejar el valor intrínseco de esas acciones, y por supuesto, me parece que hay una impropiedad en el artículo 16 al hablar de Control Fiscal, eso es inherente de por sí a la Contraloría General de la República, cuando hay dineros públicos en cualquier este territorial - dineros públicos nacionales; empezaríamos por corregir

el artículo 16 y entraríamos a ver contablemente cómo va a funcionar el valor intrínseco de la acción.

Le agradezco doctor Germán Huertas la gentiliza que tiene con la Cámara de Representantes de poder estudiar este Proyecto de ley, no tanto estudiarlo sino por lo menos leerlo.

Gracias señor Presidente.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

Le sugiero al honorable Representante Antonio José Pinillos, que hable con el Ponente, doctor Germán Huertas, en relación con sus inquietudes, para que nos traiga unas propuestas definidas para el día de mañana.

En consideración la Proposición de aplazamiento del Proyecto de ley sobre los Fondos Ganaderos, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueba la Cámara?

El señor Secretario responde:

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley sobre los Fondos Ganaderos, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario continuar con el siguiente Proyecto de ley.

El señor Secretario procede de conformidad.

Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación honra la memoria del escritor y poeta nariñense Emilio Bastidas, en el vigésimo aniversario de su fallecimiento.

La Proposición con la que termina el informe dice:

El Congreso de la República al honrar al insigne poeta y escritor Emilio Bastidas, enaltece todo lo que él significó, por tal motivo nada más loable y gratificante que proponer a la honorable Cámara de Representantes se dé Segundo Debate al Proyecto de ley de la referencia con las observaciones y modificaciones de orden legal hechas por el Senado de la República.

Firma,

Franco Salazar Buchelli. Representante a la Cámara,

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los ho- Cámara, 081 de 1995 Senado, por medio de desarrollan los artículos 34 y 58 de la Consnorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara; 196 de 1995-Senado?

El Secretario General dice:

Es aprobada, la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número de 1996 Cámara, 081 de 1995 Senado, por proposiciones de artículos y parágrafos, que si

329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado. señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara 196 de 1995 Senado, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado.

De conformidad el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado, Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Por la cual la Nación honra la memoria del escritor y poeta nariñense Emilio Bastidas en el vigésimo aniversario de su fallecimiento.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 329 de 1996 Cámara, 196 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario continuar con el siguiente Proyecto de ley.

El señor Secretario procede de conformidad.

Proyecto de ley número 117 de 1996 Ciencias y Tecnología del Movimiento de países no alineados y otros países en desarrollo, hecho en New York el 4 de febrero de 1995.

La proposición con la que termina el infor-

Dése segundo debate al Proyecto de ley 117

medio de la cual se aprueba el Estatuto del Centro de Ciencias y Tecnología del Movimiento de países no alineados y otros países en desarrollo, hecho en New York el 4 de Febrero de 1995.

Firma,

Lázaro Calderón Garrido, Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 117 de 1996 Cámara, 081 de 1995 Senado.

Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Gracias señor Presidente. Como este es un Proyecto tan importante me parece necesario que el Ponente o los Ponentes del mismo, nos dieran unas explicaciones así fuese lo más suscinta, sobre los alcances de este Proyecto.

Dirección de la Sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Lamentamos decirle honorable Representante que el Ponente de este Proyecto, el doctor Lázaro Calderón Garrido, no se encuentra en estos momentos.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Es lamentable que no esté presente el Ponente del Proyecto de ley. Así las cosas me parece, que debemos dejar su estudio para el día de mañana. Propongo respetuosamente a la Cámara de Representantes que aplacemos la discusión de este Proyecto hasta tanto se haga presente el Ponente y haga la debida sustentación y explicación del mismo. Muchas gracias señor Presidente.

En consideración la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 117 de 1996 Cámara, 081-de 1995 Senado, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Là aprueba la Cámara?

El señor Secretario responde:

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 117 de 1996 Cámara, 081 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto.

El señor Secretario General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 113 de 1996 Cámara, 19 de 1996 Senado, por medio de la cual se la cual se aprueba el Estatuto del Centro de titución Política en materia de Extinción de Dominio.

> De este Proyecto ya se ha aprobado el articulado y quedamos pendientes en el tema de artículos nuevos, del Provecto referido, señor Presidente.

Aquí en la Secretaría reposan una serie de 👡

usted considera daré lectura cuando considere oportuno.

Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:

Muchas gracias señor Presidente. En el Orden del Día y a continuación de lo que se venía aprobando o aplazando, aparece el Proyecto de ley número 185 de 1996 Cámara, 089 de 1996 Senado, por la cual se dictan normas tendientes a la Racionalización del Gasto Público y se expiden otras disposiciones, entonces como en ese punto era que íbamos, hemos regresado. Por eso preferiría señor Presidente si usted está de acuerdo, que le demos curso a este punto y volvamos al punto de fondo del día de hoy.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

Le aclaro honorable Representante: Se pidió la alteración del Orden del Día y la supresión de ese Proyecto de ley y la Cámara lo aprobó, porque según parece va a tener algo de polémica, y entonces se aplazó para el día de mañana.

Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:

Señor Presidente: Tengo un artículo de ese Proyecto que es el número 30, que es polémico, y si usted me permite voy a presentar y la dejo en la Secretaría, una proposición reformatoria para ese artículo, con el objeto de que el día de la discusión se tenga muy en cuenta, muchas gracias señor Presidente.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

Como no, sírvase y déjelo en la Secretaría para que quede constancia de su proposición y de su articulado.

Tenemos unas proposiciones aditivas al Proyecto de ley, que se está discutiendo, por favor señor Secretario.

Intervención del señor Secretario General:

Paso a dar lectura a las proposiciones que reposan en la Secretaría y que están avaladas por el señor Ministro de Justicia y por los señores ponentes del proyecto.

La primera proposición hace referencia a la adición de un parágrafo al artículo 28 y dice así:

Proposición aditiva número 737 de 1996

(diciembre 11)

El artículo 28 tendrá un parágrafo nuevo, así:

"Parágrafo. Quien realice una falsa denuncia en los supuestos de la presente ley, incurrirá en la sanción penal respectiva, incrementada hasta en una tercera parte. Igual aumento se aplicará a la sanción a que se haga acreedor el Fiscal o el funcionario judicial que incurra en prevaricato, por indebida aplicación".

> Darío Martínez B., Ministro de Justicia.

Yolima Espinosa V., Fernando Almario.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

En consideración la proposición de adición de un parágrafo al artículo 28 del presente proyecto de ley. Se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias, señor Presidente.

No es un artículo nuevo, es un parágrafo nuevo. Por lo tanto, hay que someterlo a la reapertura del artículo 28, para poderle adicionar el parágrafo.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

En razón de que se trata de un parágrafo aditivo al artículo, no se requiere reabrir la discusión en ese artículo.

Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales:

Gracias, señor Presidente.

Sin ánimo de molestar, pero si es un parágrafo para un artículo, quiero pedirle al señor Secretario que nos lea el artículo 28 y el parágrafo que se desea adicionar, por favor.

Intervención del señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur:

Voy a leer el texto del artículo 28. Dice así:

"Del ejercicio temerario de la acción. En los eventos en que la demanda interpuesta por la entidad estatal sea temeraria o motivada en el dolo o culpa grave del funcionario que la interpuso, habrá lugar a la indemnización de los daños causados al demandado sin perjuicios de las acciones penales y administrativas a que haya lugar".

El parágrafo que adicionan, dice de la siguiente manera y fue aprobado en la plenaria del Senado:

"Quien realice una falsa denuncia en los supuestos de la presente ley, incurrirá en la sanción penal respectiva incrementada hasta en una tercera parte. Igual aumento se aplicará a la sanción a que se haga acreedor el Fiscal o el funcionario judicial que incurra en prevaricato por indebida aplicación".

Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales:

Gracias, señor Presidente.

Yo pienso que ese parágrafo se puede ampliar más. Todos saben que no soy abogada, pero la mayoría de los funcionarios y las personas naturales, estamos sometidos a los famosos anónimos. La Ley 24 de 1992, artículo 27, que fue la que creó la Defensoría del Pueblo, establece que el Ministerio Público no puede abrir investigación sobre anónimos y esa es la fiesta de las fiestas en nuestro país. ¿Cómo podría, doctor Darío Martínez, ampliarse este parágrafo para que aquellos funcionarios del Ministerio Público que abren investigaciones con anónimos, también sean sancionados?

Intervención del honorable Representante Roberto Moya Angel:

Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con la idea de la doctora Martha Luna. En una sociedad como la nuestra, en una estructura piramidal hacia el poder, en donde por decir algo en esta Sala, en esta Cámara de Representantes, tan sólo hay conmigo 165 Parlamentarios; quiere decir que de 36 millones de habitantes tan sólo llegan a la Cámara 165 Parlamentarios. Ustedes podrán pensar cuánta gente queda tendida en una competencia electoral, los enemigos que gratuitamente, escúcheme bien, en aras de la envidia tan sólo son por montones y si ustedes lo miden a nivel de cada una de sus provincias, hay cantidad de gente que llega totalmente resentida única y exclusivamente por haber sido derrotados en un proceso electoral, como es el marco de la democracia en Colombia.

Por tal razón, señor Presidente, muchos de los Representantes y Senadores que llegan también han ocupado cargos públicos y es evidente que estos cargos públicos también son escasos en el mundo de la administración como tal. Y la envidia sigue creciendo a tal punto que a muchos de los colegas, sus segundos, terceros, cuartos y hasta quintos renglones, tienen ganas de ocupar estas curules.

Yo estoy convencido que se puede complementar este parágrafo, para que quede prohibido abrir investigación por anónimos. Que se abra investigación por oficio es dable, porque por lo menos, como dicen aquí algunos colegas, se conoce al funcionario que abre investigación por oficio, pero un anónimo en Colombia no se le niega absolutamente a nadie.

Me parece que debemos empezar a hacer una justicia mucho más objetiva y seria, que quien quiera demandar que demande, pero que estampe su firma y ponga la cara para que haya una denuncia formal y oficial y que se prohíba de una vez por todas, abrir investigaciones por anónimos que es de lo que están llenos totalmente los organismos de control, los juzgados y las mismas cortes.

Conozco, como Presidente de la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara, que nos llegan cualquier cantidad de denuncias en contra de los altos Magistrados o a los altos funcionarios del Estado, precisamente con esos mecanismos. Por eso creo conveniente, señor Presidente, poner atención a lo que está proponiendo la doctora Martha Luna y objetivisemos más la justicia y hagámosla más clara y transparente, que de eso se trata.

Muy amable, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Gracias, señor Presidente.

Comparto la totalidad de lo planteado por el doctor Moya. No podemos seguir en Colombia con el anonimato de todas las persecuciones políticas y envidias de todo tipo para abrir denuncia con un anónimo. Comparto la totalidad de ese aspecto y lo apruebo en la forma como él lo explicó, señor Presidente.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

Solicito que estas propuestas sean pasadas por escrito para someterlas a consideración de la plenaria.

Vamos a designar una subcomisión para que se encargue de redactar el parágrafo que tiene aval de los ponentes y el señor Ministro de Justicia. Los integrantes son: Alegría Fonseca, Martha Isabel Luna y Roberto Moya Angel.

Señor Secretario, continúe con la siguiente proposición.

El señor Secretario procede de conformidad. Intervención del señor Secretario General:

La siguiente proposición hace referencia a la adición de un numeral nuevo al artículo 12. Dice así:

Proposición aditiva número 732 de 1996

(Aprobada - diciembre 11)

El artículo 12 tendrá un numeral nuevo, así: "4. En todos los casos se respetará el principio de la cosa juzgada".

> Darío Martínez B., Ministro de Justicia.

Yolima Espinosa V., Fernando Almario.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

En consideración la proposición de adición del artículo 12 del presente proyecto de ley. Se abre su discusión. Informo que va a cerrarse. Se cierra. ¿La aprueba la Cámara?

El señor Secretario responde:

Ha sido aprobada la proposición de adición del artículo 12 del presente proyecto de ley, señor Presidente.

La siguiente proposición hace referencia a la adición de un inciso nuevo al parágrafo 1º del artículo 25.

Dice así:

Proposición aditiva número 733 de 1996

(Aprobada - diciembre 11)

El parágrafo 1º del artículo 25 tendrá un inciso nuevo, así:

"Preferencialmente en tratándose de bienes rurales, con caracterizada vocación rural, una vez decretada su extinción, pasarán de manera inmediata al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, para ser aplicados a los fines establecidos en la Ley 160 de 1994".

> Darío Martínez B., Ministro de Justicia.

Yolima Espinosa V., Fernando Almario.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

del artículo 25 del presente proyecto de ley. Se

abre su discusión. Informo que va a cerrarse. Se cierra. ¿La aprueba la Cámara?

El señor Secretario responde:

Ha sido aprobada la proposición de adición del artículo 25 del presente proyecto de ley, señor Presidente.

La siguiente proposición hace referencia a la adición de unos literales nuevos al artículo 26.

Dice así:

Proposición aditiva número 734 de 1996

(Aprobada - diciembre 11)

El artículo 26 tendrá los siguientes literales

- "r) Financiar programas para población de los discapacitados físicos, psíquicos y senso-
- "s) Financiar programas de recreación y cultura de pensionados y la tercera edad.
- "t) Implementación de programas de vivenda de interés social.
- "u) Financiar programas para erradicar la indigencia en el país".

Darío Martínez B., Ministro de Justicia.

Yolima Espinosa V., Fernando Almario.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

En consideración la proposición de adición del artículo 26 del presente proyecto de ley. Se abre su discusión. Informo que va a cerrarse. Se cierra. ¿La aprueba la Cámara?

El señor Secretario responde:

Ha sido aprobada la proposición de adición del artículo 26 del presente proyecto de ley, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales:

Presidente, simplemente para dejar una constancia: Que como no entendí con qué iba eso, no lo puedo aprobar.

Gracias.

El señor Presidente solicita al señor Secretario continuar con el siguiente artículo nuevo del proyecto de ley.

El señor Secretario procede de conformidad:

Corresponde al artículo 27 y existe una roposición de adición de un inciso, que dice de la siguiente manera:

Proposición aditiva número 736 de 1996

(Aprobada - diciembre 11)

El artículo 27 tendrá un segundo inciso nuevo, así:

"Las investigaciones preliminares para in-En consideración la proposición de adición vestigar bienes de ilícita procedencia de la unidad especializada, tendrán un plazo hasta de

6 meses; en ellas se observará lo dispuesto en el artículo 2° .

> Darío Martínez B., Ministro de Justicia.

Yolima Espinosa V., Fernando Almario.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

En consideración la proposición de adición del artículo 27 del presente proyecto de ley. Se abre su discusión.

Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales:

Señor Presidente, el texto del proyecto que llegó ayer tenía una serie de artículos y de parágrafos y ahora nos están apareciendo unas adiciones que están desdibujando el proyecto. Entonces, devolvámoslo a las Comisiones o a la Comisión, para que allá organicen todas las sugerencias que hoy está haciendo el Ministro de Justicia.

Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez Betancourth:

Gracias Presidente. Quisiera explicar brevísimamente a la distinguida colega por qué los ponentes suscribimos esas proposiciones

El Senado de la República en su sabiduría y en su autonomía, hizo algunas adiciones importantes en la Plenaria en la cual se aprobó ese texto que estamos discutiendo.

El Gobierno a través del señor Ministro de Justicia, ha considerado pertinente apoyar esas adiciones porque son racionales, porque son sensatas, porque son juiciosas. Yo suscribí en compañía de mis compañeros de ponencia, después de estudiar las propuestas y mirar que ciertamente no desdibujan la esencia del Proyecto y no constituyan una alteración del mismo. ¿Por qué lo estamos haciendo aquí y no a través de la conciliación?, precisamente para evitar alargar la conciliación a todos estos textos, que necesariamente toca conciliarlos porque ya están aprobados por la Plenaria del Senado. Si la Cámara considera, que esas propuestas del Senado son viables y las aprueba, pues ya no habrá conciliación sobre esas propuestas; pero, si la Cámara considera que no son viables habrá de todas maneras conciliación y tendrá que discutirse nuevamente aquí en segundo debate. Lo que ocurre es que cuando ya esos informes de las Comisiones de mediación vienen a segundo debate casi nadie las discute y casi nadie las observa y casi nadie las analiza; así que no hay ninguna eventual mala intención en esas propuestas, ni alteraciones a la esencia del proyecto sino, simplemente por economía legislativa habíamos querido aprobar o mejor poner a consideración de la Cámara para que aprueben si a bien lo tiene, lo que el Senado en la Plenaria había aprobado.

Ahora bien repito, si la Cámara no quiere aprobar eso de todas maneras se va a conciliación. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales:

Señor Presidente: Yo respeto mucho al Representante Darío Martínez, pero si eso fue aprobado en el Senado por qué no nos fue presentado en el día de ayer sino hoy. Ayer se aprobaron una serie de artículos y si esas adiciones se aprobaron en el Senado, debían de haber sido presentadas a la Cámara con el articulado, porque es la primera vez en dos años y medio que llevamos aquí, que si el Senado aprueba, aquí llega incompleta para luego sumarle aquí; juguémosle limpio a esto que no es fácil.

Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano:

Señor Presidente: Veo sin ninguna malicia, que estos artículos que están presentando los señores ponentes tienen sentido, lógicamente vienen del Senado. Lo que no hemos tenido aquí en la Cámara, es la oportunidad de cotejar los textos exactos entre lo aprobado del Senado y la Cámara, que nos evitaría llevarlos a conciliación.

Quiero simplemente, contarle a la Cámara Plena que de aprobar los textos como están, leyéndose sin profundización, y si de pronto se incurre en algún error que así fuese mecanográfico, esto con respecto a lo aprobado en el Senado, nos va a quedar difícil; no podemos cotejar en estos momentos, los textos que estamos aprobando con lo que se aprobó en el Senado; no tenemos a la mano la información oficial, la Secretaría no la tiene. Yo preferiría salvo mejor criterio de la Presidencia, que estos artículos fueran a la Comisión de Conciliación ya que realmente hay un acuerdo entre el Gobierno y nosotros para que no haya ningún tipo de reapertura sino, que esto vaya a conciliación.

Intervención del señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur:

Presidente: La información si está aquí en Secretaría tanto publicada en gaceta y está el informe del texto aprobado en Plenaria del Senado, inclusive, cuando se inició la discusión del Proyecto se propuso si se estudiaba sobre el texto aprobado por el Senado o el texto aprobado en las Comisiones y Ustedes escogieron texto aprobado por comisiones.

Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli:

En razón a las precisiones y aclaraciones que se han hecho por Secretaría continuamos con el estudio de esta proposición.

Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero discrepar en una forma muy cordial con el honorable Representante Jorge Tadeo Lozano en el sentido de que se vayan estas propues-

tas para cónciliación. Por qué lo hago?, porque me parece que la Cámara de Representantes está en todo su derecho Señores Parlamentarios, queridos Colegas, de conocer de este Proyecto hasta lo más íntimo de sus artículos. No son las Comisiones de Conciliación las que vienen en un momento dado, a reemplazarnos a nosotros que somos quienes tenemos que conocer los textos y ver si lo aprobamos o no.

Estos artículos fueron publicados en las gacetas, muchos Parlamentarios tuvieron la oportunidad de conocerlos, en el caso personal yo leí la gaceta señor Presidente y tuve la oportunidad de conocer los artículos que salieron de la Plenaria del Senado, y lo que sucedió es que la Plenaria de la Cámara resolvió estudiar el texto del Proyecto de las Comisiones.

Señor Presidente: Las Comisiones de Conciliación no tienen por qué continuar reemplazando a las Plenarias del Congreso, eso se está usando mucho y en las Conciliaciones es cuando dañan, tergiversan, la voluntad de los Parlamentarios.

Esa es mi discrepancia cordial con el honorable Representante Jorge Tadeo Lozano y le solicito a usted señor Presidente, que ponga en discusión de la Cámara los artículos de este proyecto.

Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano:

Señor Presidente: Ante la afirmación de la Secretaría lógicamente tenía la duda, me acerqué a la Secretaría y no pude verificarlo. Si existe el texto con qué cotejarlo allí a la mano, (no estoy diciendo que no se ha publicado) la Secretaría simplemente nos va informando a medida que las proposiciones estén leyéndose, que coincidan con el texto aprobado en la Plenaria del senado y esto es suficiente. De ninguna manera queremos denegarle a la Plenaria de la Cámara ese derecho fundamentalísimo, simplemente la Secretaría debe irnos enterando que ese texto corresponde a un texto aprobado en la Plenaria, porque nos está leyendo proposiciones de toda naturaleza.

Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales:

Señor Presidente: El hecho de que yo esté atenta al Proyecto no quiere decir que usted me cohiba el uso de la palabra, porque puedo pedirla tantas veces como lo crea necesario para la claridad de lo que voy a votar; si no es así yo me retiro Presidente.

El problema es que he estado más atenta al Proyecto que usted, desde ayer y desde anteayer, Usted tiene una manera de trabajar y yo tengo otra. Lo cierto es que aquí decidimos trabajar sobre el texto que salió de las Comisiones y la Mesa Directiva en su manejo, debió decir en la Plenaria del Senado se aprobó este parágrafo o esta adición o se propuso otro inciso más. Pero en el día de ayer no hubo ni

siquiera una insinuación de que se hubiera aprobado un parágrafo más o un inciso más o se hubiera presentado un sustitutiva.

Tengamos claridad en esto, porque una cosa es el manejo que se hace aquí y otra cosa el manejo que le dan los medios de comunicación a las actuaciones de los representantes.

Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli:

Muy bien Representante Martha Luna, la felicito por esta atención y estamos muy complacidos por eso. Usted como todos los representantes, tiene el derecho a expresar sus opiniones. Continuamos con la discusión de esta proposición presentada.

Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez Betancourth:

Gracias Presidente: Habiendo un acuerdo político de las distintas fuerzas representadas en la Cámara con el Gobierno, con la Fiscalía, para conciliar los temas vitales de este Proyecto, como ponente respetando naturalmente el criterio de mis compañeros de ponencia, no tendría ningún inconveniente en que todas las propuestas hechas y aprobadas en la Plenaria del Senado, se las lleve a conciliación, pero para ese efecto, y para no hacer excepciones odiosas, tendríamos que revocar las aprobaciones que acabamos de hacer de las distintas adiciones, y que esas aditivas sean repito, llevadas a la Comisión de mediación para que las estudie y presente posteriormente el informe respectivo a esta plenaria. Muchas gracias.

Intervención del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Carlos Medellín Becerra:

Gracias señor Presidente: Como lo ha dicho el señor ponente, esas proposiciones que han estado acá fueron aprobadas en la plenaria del Senado, no tienen ni una coma de más, ni una coma de menos, se hizo el ejercicio de traer aquí esas modificaciones del Senado evitando en un momento dado, que hubiera más inconvenientes, o que hubiera un procedimiento adicional de conciliación. Sin embargo, debo reconocer que, con la rapidez que se han venido leyendo y estudiando las proposiciones, tengo la impresión y estoy casi seguro, que la mayoría de los representantes todavía no han podido ni siquiera oír de qué se trata, ni la explicación de cada una de las modificaciones; la mayoría fueron presentadas a solicitud de los Senadorés, fueron avaladas en su mayor parte por el Gobierno, pero igual fueron aprobadas todas en el Senado, y creo que merecen una discusión, una reflexión. Todas son igualmente importantes, y como ha dicho, el doctor Darío Martínez, el ponente, al estar aprobado en el Senado, no en la Cámara, toda vez que estos artículos ya fueron aprobados sin esas modificaciones, pueden ser objeto entonces de la Comisión de Conciliación para que se estudie y para que se traiga aquí el tema más digerido.

Yo avalaría lo que ha dicho el señor Ponente. . Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas:

Señor Ministro: Considero que de pronto, el mecanismo que ha propuesto el honorable Ponente, el doctor Darío Martínez, no está ajustado a Reglamento. Si bien es cierto que esos artículos fueron aprobados por el Senado de la República, no los ha aprobado la Cámara. Las Comisiones de Conciliación deben estudiar las discrepancias que se presentan entre una y otra Cámara; si aquí no las hemos votado, si no las hemos aprobado, no puede la Comisión de Conciliación, por lo menos de la Cámara, tratar esos asuntos.

Quiero que sobre eso haya claridad absoluta, porque de lo contrario no tendría sentido la Cámara, estaríamos en un sistema unicameral.

Si aquí nosotros no le ponemos atención a un proyecto de ley, o algunos no le ponen atención, sencillamente se nombra una Comisión y se va a trabajar sobre el texto que. aprobó el Senado, sin que la Cámara lo hubiera considerado.

Pienso que hay necesidad, señor Presidente con todo respeto, salvo lectura de claridad que podemos hacer del artículo correspondiente en el Reglamento Interno del Congreso de la República, la Ley 5^a, que nos digan cómo deben operar esas Comisiones, debemos aprobar esos artículos aquí o improbarlos, y entonces se trataría por parte de las Comisiones de Conciliación los aspectos de discrepancia de este proyecto de ley.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli:

Señor Secretario, se ha solicitado una aclaración sobre el texto legal, favor leer los artículos concernientes a la Comisión de Mediación para absoluta claridad de la honorable Cámara.

Intervención del señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur:

Con mucho gusto señor Presidente.

Artículo 186 del Reglamento Interno del Congreso.

Comisiones Accidentales. Para efecto de lo previsto en el artículo 161 Constitucional, corresponderá a los Presidentes de la Cámaras integrar las Comisiones Accidentales que sean necesarias con el fin de superar las discrepan- vos?, que a excepción de uno, los demás han cias que surgieren respecto del articulado del proyecto.

Las Comisiones prepararán el texto que será sometido a consideración de las Cámaras en el término que fijen sus presidentes.

Serán consideradas como discrepancias las aprobaciones de articulado de manera distinta a la otra Cámara, incluyendo las disposiciones

Composición. Estas comisiones estarán integradas preferencialmente por miembros de las respectivas comisiones permanentes que participaron en la discusión de los proyectos, así como por sus autores y ponentes y quienes hayan formulado reparos, observaciones o propuestas en las plenarias.

Informes y plazos. Las Comisiones Accidentales de Mediación presentarán los respectivos informes a las Plenarias de las Cámaras en el plazo señalado, en ellas se expondrán las razones acerca del proyecto controvertido para adoptarse por las Corporaciones la decisión final.

Diferencias con las Comisiones. Si repetido el segundo debate en las Cámaras persistieran las diferencias sobre un proyecto de ley, se considerará negado en los artículos o disposiciones materia de discrepancia, siempre que no fueren fundamentales al sentido de la nueva ley. Señor Presidente, he leído los artículos correspondientes al funcionamiento de las Comisiones de Mediación o más particularmente accidentales.

Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez Betancourth:

Efectivamente, el reglamento habla de discrepancias entre una y otra Cámara y eso es suficientemente claro. ¿Cuáles son las discrepancias en este proyecto? Analicemos la situación desde el principio. Hemos aprobado el proyecto de ley de Extinción de Dominio de bienes en su totalidad, casi en su totalidad, en la forma que vino del Senado de la República, se han presentado hasta este momento dos discrepancias: el artículo 6º que tiene que ver con las equivalencias, que fue suprimido por parte de la Cámara y aprobada por parte del Senado, y lo que tiene que ver con el artículo 32, que es la vigencia de la ley en el tiempo. ¿Por qué?, porque el Senado aprobó una cosa y anoche la Cámara en su mayoría, aprobó otra cosa, hasta allí van dos discrepancias que tienen que ir a conciliación.

Estos artículos nuevos han sido aprobados por la plenaria del Senado y para que haya discrepancia tiene que pronunciarse la plenaria de la Cámara, eso es lógico, eso es obvio, estamos totalmente de acuerdo.

Si la Cámara de Representantes aprueba esos artículos nuevos tal como los aprobó el Senado, pues, no hay conciliación porque no hay discrepancia. ¿Qué ha ocurrido entonces hasta este momento, con estos artículos nuesido aprobados tal como vienen del Senado, no habrá entonces conciliación porque no hay discrepancia.

¿Cuál es el único que ha sido adicionado con los famosos anónimos?, el artículo que tiene que ver con la sanción agravada para quienes temerariamente denuncien; ese se irá a conciliación porque los textos difieren de Senado a Cámara.

En consecuencia, me parece para aplicar rigurosamente el reglamento, que debemos seguir discutiendo los otros artículos aprobados por el Senado para que la Cámara se manifieste, si los aprueba no habrá conciliación porque no hay discrepancia, pero si los adiciona o los modifica, habrá conciliación porque hay discrepancia. Muchas gracias senor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero:

Señor Presidente: Como este es un proyecto de ley de mucha importancia, y en el cual tenemos una gran responsabilidad frente al país, con todo el respeto que me merece y el cariño que le tengo al doctor Darío Martínez, quiero hacer una aclaración. Yo represento una fuerza política aquí en la Cámara de Representantes, y en ningún momento he participado de algún tipo de acuerdo: ni con el señor Fiscal, ni con el señor Ministro de Justicia, ni con el seilor Ministro del Interior, ni mucho menos con ninguno de los Parlamentarios. Esta aclaración se la hago al doctor Darío Martínez, con todo respeto, porque sé que él es una persona muy seria, pero de pronto vaya a ser asaltado en su buena fe.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jairo Chavarriaga Wilkin:

Señor Presidente: Desde que inició la sesión estoy pidiendo la palabra, en la sesión del día de ayer la pedí tres veces y no me la concedió y ahora ya me la concede pero en forma tardía.

He pedido la palabra para avalar lo manifestado por el Representante Darío Martínez, de que aplicando el reglamento en forma rigurosa estos temas deben pasar a las Comisiones Conciliadoras.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Roberto Moya Angel:

Señor Presidente: Acogiéndonos a la metodología propuesta, que se lean los artículos que ha propuesto el Senado; y enseguida los artículos nuevos que proponga la Cámara, necesariamente hay que aprobarlos acá para que vaya y pueda entrar a la Comisión de Conciliación.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano:

Gracias señor Presidente. Si uno se dedica a mirar con prevención todas las cosas, y si se dispone a hacer cacería de brujas, por supuesto que va a encontrar un poquito de brujitas por ahí volando y habrá que darlas de baja, pero es que en este caso no veo razón para que estemos empantanados. El señor Secretario, explicó muy claramente, lo que pasa es que no prestaron atención cuando él dijo lo que ocurrió.

Aquí se discutió. Si tratábamos el texto del Senado o el texto de las Comisiones Primeras, y todos estuvimos de acuerdo en que se estudiara el texto de las Comisiones Primeras, eso significa que el texto del Senado no se discutió porque nosotros mismos no quisimos; pero, ahora es necesario que discutamos los artículos del Senado, que no se han discutido acá, y las propuestas nuevas.

De manera señor Presidente le ruego por favor que sigamos estudiando el proyecto y no nos empantanemos, porque de verdad estamos cazando brujas que no existen por ninguna parte.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Tiene toda la razón el honorable Representante Guillermo Martinezguerra, así que continuamos con la discusión de la proposición. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Cámara la proposición de adición del artículo 27 del presente proyecto de ley?

El señor Secretario responde:

Ha sido aprobada la proposición de adición del artículo 27 del presente proyecto de ley, señor Presidente.

Existe aquí en Secretaría el informe de la subcomisión que se encargó de redactar la adición del parágrafo nuevo al artículo 28. El informe dice así:

Parágrafo. Quien realice una falsa denuncia en los supuestos de la presente ley, incurrirá en la sanción penal respectiva incrementada hasta en una tercera parte. Igual aumento se aplicará a la sanción a que se haga acreedor el fiscal o el funcionario judicial que incurra en prevaricato por indebida aplicación.

En todo caso, no se podrá abrir o iniciar investigación alguna, contra personas naturales o jurídicas, con base en anónimos o pruebas obtenidas ilegalmente.

Firmado el informe por los conciliadores señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente:

En consideración el informe de conciliación al artículo 28 del presente proyecto, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Cámara?

El señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de conciliación al artículo 28, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente:

Señor Secretario continúe con la siguiente proposición.

El señor Secretario procede de conformidad.

La siguiente proposición hace referencia a un artículo nuevo, que es el número 31A. dice así:

Proposición Aditiva número 738

(aprobada diciembre 11/96)

Habrá un artículo nuevo así:

"Artículo 31A. Protección a la vivienda familiar. Sin perjuicio de disposición legal en contrario, la acción de extinción de dominio no procederá respecto de bien inmueble amparado por el régimen de patrimonio de familia inembargable, o sobre bien afectado a vivienda familiar, siempre y cuando dicho bien sea el único inmueble en cabeza de su titular y su valor no exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales al momento de la declaración de extinción."

Minjusticia

Darío Martínez B. (Firmas ilegibles).

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

En consideración la proposición de artículo nuevo del presente proyecto de ley, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueba la Cámara?

El señor Secretario responde:

Ha sido aprobada la proposición del artículo nuevo del presente proyecto de ley, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario continuar con la siguiente proposición.

El señor Secretario procede de conformidad.

Es una proposición que hace referencia al artículo 26, que dice:

Proposición número 735 de 1996

(aprobada diciembre 11)

Reábrase la discusión del artículo 26 literal "i" para agregar la expresión "Orinoquia".

Franklin Segundo García,

Paso a dar lectura al artículo original para que tengan una idea de lo que se quiere en la proposición leída anteriormente.

Artículo 26. De la disposición y destinación de los bienes. Los bienes y recursos sobre los cuales se declare la extinción de dominio sin excepción, ingresarán al Fondo para la Rehabilitación e Inversión Social y la lucha contra el crimen organizado, y serán asignados por el Consejo Nacional de Estupefacientes de conformidad con los reglamentos para:

- a) Financiar programas en el área de educación, recreación y deporte para la prevención del consumo de droga. Así como en programas de rehabilitación y en la promoción de cultura a la legalidad;
- b) Financiar programas de desarrollo alternativo para la erradicación de cultivos ilícitos;
- c) Financiar programas para prevenir, combatir y erradicar la corrupción administrativa en cualquiera de sus manifestaciones;
- d) Financiar programas de reforma agraria y vivienda de interés social para desplazados por la violencia e involucrados en programas de erradicación de cultivos ilícitos;

- e) Reembolsar en la hipótesis de que trata esta ley los daños causados a los nacionales titulares y terceros de buena fe. Para ello financiará la contratación de seguros que cubra los riesgos por actos terroristas súbitos y violentos, y los perjuicios en que pueda incurrir la población civil por esos mismos actos cuando no estén amparados por el Gobierno Nacional mediante póliza de seguro;
- f) Financiar programas que ejecute el deporte asociado a través de ligas departamentales únicamente con el objeto de crear, fomentar, masificar y divulgar la práctica deportiva y recreativa en el deporte formativo y comunitario;
- g) Financiar en inversión y preparación técnica y tecnológica el soporte logístico, adquisición de equipos y nueva tecnología, y en general el fortalecimiento de acciones del Estado en la lucha contra el delito.

Y el literal i) dice:

i) Financiar programas de reubicación dentro de la frontera agrícola a colonos asentados en la Amazonia colombiana.

El honorable representante Franklin Segundo García propone que se adicione ese literal i) la expresión Orinoquia. En ese sentido quedaría el literal con la expresión final "Orinoquia y Amazonia".

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

En consideración la proposición de adición del artículo 26, en su literal i), del presente proyecto de ley, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueba la Cámara?

El señor Secretario responde:

Ha sido aprobada la proposición de adición del artículo 26, en su literal i), del presente proyecto de ley, señor Presidente.

Me permito informarle que se han agotado las proposiciones de artículos nuevos, puede usted someter a consideración el título del proyecto.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto.

El señor Secretario responde:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Título del proyecto: "por el cual se establecen las normas de extinción de dominio sobre bienes adquiridos en forma ilícita", que corresponde al proyecto de ley 113 de 1993 Cámara, 019 de 1995 Senado "por medio de la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de extinción de dominio". Está leído el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

En consideración el título del proyecto de ley. Se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Cámara?

El señor Secretario responde.

Ha sido aprobado el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en ley de la República?

El señor Secretario responde:

Así lo quiere señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario procede de conformidad. Lo que propongan los honorables Representantes.

Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales:

He pedido la palabra honorables representantes para informar algo que es de interés para todos los Congresistas particularmente los de la Cámara, y se refiere a la retención en la fuente que nos vienen haciendo por los pagos que recibimos de la Cámara. Resulta que hice unas averiguaciones y tanto a ustedes como a mí, supongo porque los factores salariales son iguales, nos están reteniendo 351.000 mensuales. Hice las consultas sobre las normas tributarias y esa retención en la fuente no puede ser más allá de 151 mil pesos mensuales, quiere decir que ustedes tienen derecho a pedir un reintegro de 200 mil pesos mensuales por todo lo que les hayan descontado en el transcurso de la vigencia fiscal. Para el efecto tengo aquí la constancia, mejor el concepto del doctor Horacio Ayala Director de Impuestos Nacionales, la voy a dejar en la Secretaría. Ustedes pueden duplicar esa copia y con eso solicitar el reintegro de ese mayor descuento.

Se está haciendo retención en la fuente sobre la prima de localización y vivienda, lo cual es ilegal a la luz del Estatuto Tributario.

Me dice el doctor Horacio Ayala, "mediante el escrito de la referencia pregunta usted si los pagos efectuados por concepto de primas de localización y vivienda se encuentran sometidos a retención, al respecto me permito manifestarle: Es criterio reiterado que todo pago proveniente de la relación laboral o legal y reglamentario para el cual no esté previsto taxativamente un tratamiento exceptivo, es gravado y por lo tanto sometido a imposición. Como el artículo 47 numeral 2 del Estatuto Tributario prevé que las primas de localización y vivienda pactadas hasta el 31 de julio de 1995, no constituye renta ni ganancia ocasional para su beneficiarios, los ingresos que por tal concepto se obtengan y cumplan con el presupuesto exigido, como es que correspondan a primas pactadas antes del 31 de julio del 95, no están sometidas a imposición y en consecuencia tampoco a retención en la fuente.

En cuanto que como lo prescribe el artículo 383 del mismo ordenamiento, la retención en

la fuente debe aplicarse a pago gravables originados en la relación laboral o legal y reglamentaria de haberse practicado retenciones en exceso, el artículo 6º del Decreto 1189 de 1988 consagra la posibilidad de su reintegro por el agente retenedor, previa solicitud escrita del afectado con la retención acompañada de las pruebas, cuando fueren procedentes.

Entonces para eso les dejo esto en la Secretaría y les sirve de base para que hagan la reclamación de la devolución.

Intervención del honorable Representante Héctor Dechner Borrero:

Señor Presidente: Simplemente para decir que no cabe ninguna duda sobre el tema según lo que ha leído el honorable representante, y pedirle a la Mesa Directiva que le ordene a la pagaduría hacer la reclamación y coger la firma de cada uno de nosotros, porque hasta donde tengo entendido cada uno de nosotros debe hacer la reclamación. Pero ello lo debe hacer la pagaduría que fue la que cometió el error, no ponernos a nosotros a hacer ese tipo de trámite.

Simplemente la pagaduría nos pasa un texto y nosotros lo firmamos para que esa entidad solicite la devolución y corrija el error. Muchas gracias.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, y una vez leídas por la Secretaría General, el señor Presidente, abre su discusión.

Proposición Sustitutiva número 739/96

(aprobada diciembre 11/96)

El título del proyecto de ley número 19 de 1996 quedará así:

"por la cual se establecen las normas de extinción de dominio sobre los bienes adquiridos en forma ilícita"

Minjusticia,

Franklin Segundo García, Marío Martínez B., Yolima Espinosa B., Fernando Almario.

Proposición número 718 de 1996

(aprobada noviembre 27)

En atención a la grave crisis que afronta el sector más importante de la economía nacional, cual es el campo en sus diferentes estamentos y modalidades, presento ante la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición con el fin de que se cite a la señora Ministra de Agricultura, doctora Cecilia López y se invite a los presidentes de Analac, doctora María Cristina Uribe; Fedegán, Jorge Visbal, y Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), Juan Manuel Ospina, para que en sesión plenaria respondan las inquietudes señaladas en el cuestionario adjunto.

María Paulina Espinosa de López, Representante a la Cámara. Orlando Beltrán C. (Firmas ilegibles).

Proposición número 719 de 1996

(aprobada diciembre 11)

La honorable Cámara de Representantes con motivo de las celebraciones de navidad y año nuevo, reclama la pronta liberación de todos los colombianos víctimas del secuestro y al mismo tiempo, saluda la realización de las marchas que contra el secuestro viene promoviendo la Fundación "País Libre".

Gonzalo Uribe Aristizábal, Representante Quindío.

Proposición número 720 de 1996

(aprobada diciembre 11)

Autorízase a la Mesa Directiva expedir los tiquetes aéreos en receso de la Cámara con destino a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes a fin de cumplir compromisos diferentes (foros, seminarios, sesiones informales) fuera de Bogotá.

(Firma ilegible).

Proposición número 721 de 1996

(aprobada diciembre 11)

Cítanse a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes del día ______ de _____ de 1997, al señor Ministro de Desarrollo Económico, Orlando José Cabrales Martínez; al Superintendente de Servicios Públicos, Juan Carlos Vives Menotti, al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Santiago Borrero Mutis y al Presidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, José Blackburn Cortés, para que respondan al siguiente cuestionario:

- ¿Cómo está cumpliendo el Gobierno el mandato constitucional del artículo 367, según el cual el régimen tarifario tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos? Se está cumpliendo con ello el mandato constitucional, según el cual los servicios públicos son inherentes a la función social del Estado y su prestación debe ser eficiente para todos los habitantes del territorio nacional.
- ¿Qué desarrollos concretos ha tenido el artículo 368 de la Constitución a nivel nacional, departamental y municipal?
- ¿Qué empresas del área de los servicios públicos han sido privatizadas con posterioridad a la expedición de la Constitución Política de 1991 y qué sentido han tenido los recursos producto de tales privatizaciones?
- ¿Qué efectos sociales y laborales han sobrevenido a las privatizaciones de las empresas de servicios públicos?
- ¿En qué medida se han afectado las tarifas para los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y telecomunicaciones? Detallar los efectos en tal sentido ocasionados hasta la fecha para cada uno de los estratos y la forma como van a afectarse hacia adelante.

- ¿Tiene el Gobierno algún plan de privatización de empresas de servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, aseo y alcantarillado? ¿Y cómo operará en estos casos el sistema tarifario de los diferentes estratos socioeconómicos?

-¿Consultan las políticas de servicios públicos del Gobierno, los efectos del incremento de las tarifas sobre la población pobre del país?

¿Cuáles son los criterios con los cuales se está llevando a cabo la estratificación socioeconómica en las grandes ciudades, en las intermedias y en las pequeñas poblaciones, en las áreas urbana y rural?

¿En cuántos municipios se ha efectuado la estratificación? ¿Cuántas viviendas de los estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 han sido reclasificadas en forma ascendente y descendente?

- ¿Cómo opera el sistema de avalúos catastrales en las áreas urbanas y rurales del país?
- ¿Cuál es la relación que existe entre los avalúos catastrales y las tarifas de los servicios públicos?

¿Cuántos habitantes carecen en el país de servicios públicos domiciliarios? Discriminar para cada uno de los servicios.

- ¿Cuáles son las políticas del Gobierno Nacional frente a la empresa de Telecomunicaciones. Señalar en forma detallada cómo se ha operado la privatización de servicios en esta área y cuál es la posición frente a la privatización de la propia empresa? ¿Se estima conveniente o no y por qué su privatización?

Transmítase por Señal Colombia,

Alberto Téllez Iregui,

Representante por el Departamento del Meta,

Proposición número 722 de 1996

(aprobada)

El Gobierno del Presidente Samper ha venido impulsando el proyecto del Triángulo del Tolima con inversión de ciento treinta millones de dólares, consistente en la irrigación de veinticinco mil hectáreas en el sur del Tolima. Este proyecto largamente esperado por el pueblo tolimense se constituye en una de las esperanzas para el desarrollo agropecuario de amplias zonas deprimidas del departamento.

Sin embargo, la continua y persistente presión de la compañía Mineros El Dorado S. A., ponen en grave peligro el más ambicioso programa de adecuación de tierras que tiene el país. Es conocido que la compañía presentó a la consideración del-Ministerio del Medio Ambiente el estudio de impacto ambiental a fin de lograr la licencia ambiental única, para explotar el oro de aluvión del río Saldaña, afluente éste que está diseñado para irrigar las veinticinco mil hectáreas del mencionado triángulo del Tolima y que actualmente sirve sus aguas al distrito de riego del Saldaña.

La adecuación de tierras excluye la explotación del oro, razón por la cual la Cámara le tante a la Cámara.

solicita al Gobierno Nacional y al Ministro del Medio Ambiente se tenga especial cuidado con el tema y se consulte previamente a los estamentos de la sociedad tolimense: el Gobernador, los congresistas, los concejos municipales, la asamblea departamental, en general las fuerzas vivas que se han venido pronunciando en distintos foros y escenarios en contra de la explotación del oro por el sistema de paladraga por considerar el irreparable daño ecológico que se le haría a la zona.

Los Representantes que suscribimos esta proposición citaremos en las sesiones ordinarias del mes de marzo a las autoridades ambientales a fin de debatir este álgido tema de especial interés para los tolimenses y para la conservación del medio ambiente.

Los Representantes a la Cámara,

Germán Huertas Combariza Emilio Martínez Rosales.

Proposición número 723 de 1996

(aprobada)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Honorable Cámara de Representantes Ciudad.

Apreciado doctor:

Cumpliendo órdenes de la Mesa Directiva, con toda atención y con el objeto de que se tramiten los pasajes aéreos correspondientes, apróbado por unanimidad según Proposición número 043 de 1996 del 28 de noviembre de 1996 y que consta en el Acta número 015 de la misma fecha, la siguiente subcomisión de honorables Parlamentarios asistirán a la sesión que se realizará en la ciudad de Barranco de Loba (Bolívar) el día 31 de enero de 1997.

Bogotá-Cartagena-Bogotá (Avianca)

Alonso Acosta Osio, Representante a la Cámara.

José Domingo Dávila Armenta, Representante a la Cámara.

Alfonso López Cossio, Representante a la Cámara.

José Martínez Fletcher, Representante a la Cámara.

Mauro A. Tapias Delgado, Representante a la Cámara.

Emma Peláez Fernández, Representante a la Cámara.

Jorge Olarte, Representante a la Cámara.

Bogotá-Barranquilla-Bogotá (Avianca)

Alonso Acosta Osio, Representante a la Cámara.

Bogotá-Santa Marta-Bogotá (Avianca)

José Domingo Dávila Armenta, Representante a la Cámara.

Bogotá-Bucaramanga-Bogotá (Avianca)

José Martínez Fletcher, Representante a la Cámara.

Bogotá-Valledupar-Bogotá (Avianca)

Mauro A. Tapias Delgado, Representante a la Cámara.

Bogotá-Armenia-Bogotá (Aviança)

Emma Peláez Fernández, Representante a la Cámara.

Cordialmente,

El Presidente Comisión Sexta Cámara,

Mauro Antonio Tapias Delgado.

Proposición número 043 de 1996

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 1996

Una Subcomisión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, sesionará el día 20 de enero de 1997 en Morales (Bolívar), y el 31 de enero de 1997 en Barranco de Loba (Bolívar). Invítese para tales Eventos, al señor Director de Caminos Vecinales, doctor Oscar Josué Reyes, al Director de Corelca, doctor Rodolfo Smith Kinderman y al Director del DRI, doctor Henry Neira Sepúlveda, para que respondan el cuestionario que se tramitará por Secretaría.

Solicítese al Ministerio de Defensa, al Comandante de la Segunda División y al Comandante de la Fuerza Naval del Atlántico, para que en esas fechas presten la colaboración de un helicóptero para el traslado de Bucaramanga y/o Cartagena, a los sitios mencionados, así:

Enero 20 de 1997

Bucaramanga-Morales 8:00 a.m.

Enero 22 de 1997

Morales-Bucaramanga 10:00 a.m.

Enero 31 de 1997

Bucaramanga y/o Cartagena-Barranco de Loba 10:00 a. m.

Febrero 4 de 1997

Barranco de Loba-Bucaramanga y/o Cartagena 10:00 a.m.

Invítese a la Prensa de la honorable Cámara de Representantes y a la prensa hablada y escrita de los departamentos de Bolívar, Bucaramanga y Cartagena.

La Mesa Directiva de la Comisión designará a los funcionarios que considere conveniente para atender lo relacionado a la Audiencia.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta, por el honorable Representante,

Fdo. *Alfonso López Cossio*, Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 1996

Doctor

GIOVANNILAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Cumpliendo órdenes de la Mesa Directiva, con toda atención y con el objeto de que se tramiten los pasajes aéreos correspondientes, aprobado por unanimidad según Proposición número 043 de 1996 del 28 de noviembre de 1996 y que consta en el Acta número 015 de la misma fecha, los siguientes funcionarios asistirán a la sesión que se realizará en la ciudad de Morales (Bolívar) el día 20 de enero de 1997.

Bogotá-Bucaramanga-Bogotá (Avianca)

Fernel Enrique Díaz Quintero, Secretario General.

Argemiro Ortigoza González, Subsecretario General.

Sonia E. Vergara Guío, Transcriptora. Cordialmente,

El Presidente Comisión Sexta,

Mauro Antonio Tapias Delgado.

Proposición número 724 de 1996

(aprobada)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Honorable Cámara de Representantes Ciudad.

Apreciado doctor:

Cumpliendo órdenes de la Mesa Directiva, con toda atención y con el objeto de que se tramiten los pasajes aéreos correspondientes, aprobado por unanimidad según Proposición número 043 de 1996 del 28 de noviembre de 1996 y que consta en el Acta número 015 de la misma fecha, los siguientes funcionarios asistirán a la sesión que se realizará en la ciudad de Barranco de Loba (Bolívar) el día 31 de enero de 1997.

Bogotá-Cartagena-Bogotá (Avianca)

Fernel Enrique Díaz Quintero, Secretario General.

Argemiro Ortigoza González, Subsecretario General.

Johnny Iriarte Gómez, Operador de Sistemas. Cordialmente,

El Presidente Comisión Sexta,

Mauro Antonio Tapias Delgado.

Proposición número 725 de 1996

(aprobada)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Honorable Cámara de Representantes Ciudad.

Apreciado doctor:

Cumpliendo órdenes de la Mesa Directiva, con toda atención y con el objeto de que se tramiten los pasajes aéreos correspondientes, aprobado por unanimidad según Proposición número 043 de 1996 del 28 de noviembre de 1996 y que consta en el Acta número 015 de la misma fecha, la siguiente subcomisión de honorables Parlamentarios asistirán a la sesión que se realizará en la ciudad de Morales (Bolívar) el día 20 de enero de 1997.

Bogotá-Bucaramanga -Bogotá (Avianca)

Alonso Acosta Osio, Representante a la Cámara.

José Domingo Dávila Armenta, Representante a la Cámara.

Alfonso López Cossio, Representante a la

José Martínez Fletcher, Representante a la

Mauro A. Tapias Delgado, Representante a Sánchez, Guillermo Gaviria Z. la Cámara.

Emma Peláez Fernández, Representante a

Jorge Olarte, Representante a la Cámara.

Bogotá-Barranquilla-Bogotá (Avianca)

Alonso Acosta Osio, Representante a la Cámara.

Bogotá-Santa Marta-Bogotá (Avianca)

José Domingo Dávila Armenta, Representante a la Cámara.

Bogotá-Bucaramanga-Bogotá (Avianca) José Martínez Fletcher, Representante a la

Cámara. Bogotá-Valledupar-Bogotá (Avianca)

Mauro A. Tapias Delgado, Representante a la Cámara.

Bogotá-Armenia-Bogotá (Avianca)

Emma Peláez Fernández, Representante a la Cámara.

Cordialmente,

El Presidente Comisión Sexta,

Mauro A. Tapias Delgado.

Proposición número 726 de 1996

(aprobada diciembre 11)

De acuerdo con el Reglamento del Congreso de la República, y como quiera que para reformar o liquidar al IDEMA se requiere

una ley de la República, la Plenaria de la Cámara de Representantes le solicita con todo respeto y comedimento al señor Presidente de la República y a los honorables Miembros del Consejo Nacional de Política Económica y Social reconsideren la decisión del 20 de noviembre de 1996 en el marco de la reunión Conpes, Minagricultura, Minhacienda, Ajuste Institucional a la Política de Comercialización Agropecuaria, consistente en iniciar gestiones que conduzcan a la liquidación del IDEMA por razones de corrupción y negligencia administrativa.

Así mismo, esta plenaria le solicita al Gobierno Nacional diseñar estrategias integradas y continuas que apunten a combatir la corrupción y a iniciar y llevar a cabo un proceso de reestructuración administrativa que busque eficiencia y eficacia de la comercialización agropecuaria sin dejar en el camino moribundos a los campesinos y seca toda la sociedad rural colombiana.

Con la extinción del IDEMA se seguirá estimulando la violencia revolucionaria en campos y ciudades.

De vuestra plenaria,

Roberto Tinoco Vergara,

Representante a la Cámara, Departamento de Bolívar.

Alegría Fonseca, Gustavo Moreno, José Ricaurte Armenta, Antenor Durán C., Freddy

(Firmas ilegibles).

Proposición número 727 de 1996.

(aprobada diciembre 11)

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 20 de 1996

Doctores

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente :

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

Primer Vicepresidente

JULIO ACOSTA BERNAL

Segundo Vicepresidente

Cámara de Representantes

E. S. D. Respetados amigos:

El acuerdo inicial de los Parlamentarios Conservadores al comienzo de este cuatrienio dio lugar a la distribución equitativa en todas las comisiones permanentes y legales, siempre por pleno y total acuerdo.

Dentro de estos acuerdos se contempló la elección de José Darío Salazar Cruz, como principal para la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores para los cuatro (4) años y la suplencia se la rotarían por dos (2) años: Benjamín Higuita Rivera quien iniciaría y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave quien terminaría.

En tal circunstancia y transcurridos los primeros dos (2) años, queremos se someta a la plenaria esta rotación: entrega o sale Benjamín Higuita Rivera y entra Manuel Ramiro Velásquez A. a la suplencia de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Atentamente,

Benjamín Higuita Rivera, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Representantes a la Cámara.

Firman,

José Darío Salazar Cruz Julio Gallardo Archbold.

Proposición número 728 de 1996

(aprobada diciembre 11)

La honorable Cámara de Representantes solicita al señor Fiscal General de la Nación, un completo informe sobre los resultados de las investigaciones adelantadas en torno al crimen del dirigente Alvaro Gómez Hurtado.

> Gonzalo Uribe A. María Paulina Espinosa.

Proposición número 730 de 1996

(aprobada diciembre 11)

Propongo aplazar para el día de mañana la Proposición número 117 de 1996 Cámara, ello en razón a que no se ha hecho una explicación sobre los alcances y contenido por parte del ponente, quien no se encuentra en el día de hoy.

> Antenor Durán Carrillo María Paulina Espinosa de López.

Proposición número 731 de 1996

(aprobada diciembre 11)

Aplázase la discusión del articulado del Proyecto de ley número 253 de 1995

Cámara, 100 de 1995 Senado, para el día de mañana.

(Hay dos firmas ilegibles).

Proposición número 737 de 1996

En todo caso no se podrá abrir o iniciar investigación alguna, contra personas naturales o jurídicas, con base en anónimos —o pruebas obtenidas ilegalmente—.

María Paulina Espinosa de López Roberto Moya.

Después de debatida cada una de las anteriores proposiciones, fue cerrada su discusión.

A continuación se relacionan las constancias que se presentaron en el transcurso de la presente sesión.

Constancia número 217 de 1996

(diciembre 11)

Dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley número 117 de 1996 Cámara, 081 de 1995 Senado.

Arturo Yepes Alzate - MNP.

Constancia número 219 de 1996

(diciembre 11)

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 253 de 1995 Cámara, 100 de 1995 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 132 de 1994, Estatuto Orgánico de Fondos Ganaderos, por conflictos interés de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

(Firmas ilegibles).

Constancia número 218 de 1996

(diciembre 11)

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 12 de 996

Doctor •

GIOVANNI LAMBOGLIA

Presidente

Cámara de Representantes

Estimado señor Presidente:

Atentamente me permito informarle que me encuentro impedido para participar en el debate y la votación del Proyecto de ley número 100 de 1995 Senado, 253 de 1995 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 132 de 1994, Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos, por las siguientes razones:

- 1. En la actualidad poseo algunas acciones del Fondo Ganadero del Tolima.
- 2. Un familiar cercano ocupa un cargo directivo en dicha entidad.

Ruego a usted someter esta solicitud de inhabilidad a consideración de la plenaria de la Cámara.

Atentamente,

Augusto Vidal Perdomo, Representante a la Cámara.

Informada la Presidencia por parte de la Secretaría General que se ha agotado el Orden del Día, el señor Presidente dice:

Siendo las 5:50 p. m., se levanta la sesión y se convoca para el día jueves 12 de diciembre de 1996, a las 4:00 p. m.

El Presidente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI El Primer Vicepresidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD El Segundo Vicepresidente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 1996